

En caso de que lo considere necesario, también puede visitar cualquier zona del centro de trabajo para comprobar el estado de las condiciones de seguridad en cualquier momento. Esto puede dar lugar a la propuesta de nuevas medidas preventivas al empresario u observaciones que puedan ayudar al técnico de prevención en las evaluaciones de riesgos.

5. ¿Por qué es importante evaluar y controlar estos riesgos?

Los riesgos generales de seguridad son los más perceptibles dentro de una actividad laboral, siendo conocidos desde tiempos inmemoriales. Las caídas, golpes y atrapamientos son los riesgos sobre los que más se ha actuado a nivel preventivo.

A pesar de lo dicho anteriormente, las estadísticas de accidentes de trabajo muestran que aún queda mucho camino por recorrer, para erradicar o disminuir significativamente este tipo de accidentes de trabajo.

En el año 2018, de los **520.037 accidentes de trabajo dentro de la jornada laboral**, 207.451 fueron por **golpes** contra objetos inmóviles y **choques** contra objetos en movimiento; 69.854 por cortes, punzaduras y atrapamientos, y 868 por contactos eléctricos, lo que suma un total de 278.173 accidentes debidos a riesgos generales de seguridad. Esto supone un **53,5% del total**.

**¡Ni una muerte más en el trabajo!
¡Sin evaluación no hay prevención!**

USO
UNIÓN SINDICAL OBRERA



**SIN EVALUACIÓN
NO HAY PREVENCIÓN**



USO
UNIÓN SINDICAL OBRERA

@USOComfe · www.uso.es



**PREGUNTAS
FRECUENTES
SOBRE EVALUACIÓN
DE RIESGOS DE
SEGURIDAD**

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EVACUACIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD

1. ¿Qué son los riesgos de seguridad?

Son los riesgos más perceptibles en un lugar de trabajo. Entre los más habituales, podemos encontrar:

- Caídas a distinto nivel cuando se realizan trabajos en altura.
- Caídas al mismo nivel, consecuencia de resbalones o debidas a suelos húmedos, con pavimentos deslizantes, o deteriorados.
- Caídas al mismo nivel debidas a tropiezos con obstáculos o cables, etc.
- Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento.
- Caídas de objetos desprendidos.
- Proyecciones de fragmentos en procesos industriales de mecanizado, trabajos de carpintería, soldadura, etc.
- Atrapamientos con partes móviles de elementos de transmisión de máquinas.
- Atrapamientos por vuelco de máquinas o vehículos.
- Golpes contra objetos.
- Cortes debido al trabajo con diversos tipos de máquinas o con herramientas.
- Pisadas sobre objetos cortantes o punzantes como clavos, puntas o cristales que puedan derivar en pinchazos o cortes.
- Contactos eléctricos directos, al tocar una parte activa de una instalación eléctrica no aislada, como el cobre de un cable no aislado.
- Contactos eléctricos indirectos, debidos a la puesta en tensión accidental de una parte que, en condiciones normales no debería estar en tensión, como una carcasa metálica.
- Ahogamientos en líquidos por inmersión
- Aplastamientos por desprendimientos y hundimientos de materiales o estructuras.

2. ¿Cómo evaluamos los riesgos de seguridad?

Dentro del proceso de evaluación de riesgos de cada puesto de trabajo, se lleva a cabo una descripción del puesto con los riesgos asociados. Una vez evaluados, se pueden implantar medidas preventivas y sopesar la necesidad de utilizar equipos de protección individual.

A la hora de evaluar los riesgos no evitables o residuales, se tiene en cuenta:

- **Riesgos de seguridad** (caídas, golpes, etc.).
- **Origen** (distribución de mobiliario, uso de material de oficina, acceso a partes altas con escaleras).
- **Probabilidad** (alta, baja o media).
- **Severidad** (alta, baja o media).
- **Grado de Riesgo** (trivial, tolerable, moderado, importante e intolerable).

Una vez determinados los riesgos y su grado, se clasifican por orden de prioridad de actuación. Si el riesgo es intolerable, no debe empezar o continuar el trabajo hasta su subsanación mediante medidas preventivas técnicas u organizativas.

3. ¿Qué debe incluir la evaluación de riesgos de seguridad?

La evaluación es un proceso vivo, de manera que, se deben volver a evaluar los puestos de trabajo cuando se incorporen nuevas tecnologías o máquinas, si hay cambios en las condiciones de trabajo (la implantación del trabajo a turnos se considera como tal), o bien, si se incorpora un trabajador especialmente sensible a las condiciones del puesto (embarazada, persona con discapacidad, etc.).

En el informe de evaluación debe describirse **cada puesto de trabajo** con sus riesgos, de modo que, haya una evaluación de todas las tareas desarrolladas en la empresa, en cada uno de sus centros o sedes. Es decir, detectar cualquier detalle que conlleve el más mínimo riesgo que no se haya podido eliminar.

El documento de la evaluación es un informe que el empresario debe conservar y actualizar cuando sea necesario y tener siempre a disposición de los Delegados de Prevención según la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995).

4. ¿Cuál es el papel de los Delegados y Delegadas de Prevención?

El Delegado o Delegada de Prevención puede acompañar al técnico evaluador de los riesgos generales de seguridad en las visitas al centro de trabajo.

También puede solicitar a la empresa, cuando lo estime oportuno, la evaluación de riesgos **actualizada**, sobre todo si existen cambios de las condiciones de trabajo, en cualquier puesto dentro de la empresa (cambios en la distribución de los puestos, cambios en los horarios de trabajo, mayores exigencias de rendimiento, cambio de funciones a realizar, etc.).